



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-355/2021

**ACTOR: BRUNO EDUARDO
PALACIOS RODRÍGUEZ.**

**ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-355/2021.

ACTOR: BRUNO EDUARDO
PALACIOS RODRÍGUEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinte de mayo de dos mil
veintiuno.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Ángel Nogueroń Hernández, da
cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**,
con lo siguiente:

- El acuerdo de turno y requerimiento de diecisiete de mayo del
presente año, emitido por la Magistrada Presidenta de este
Tribunal Electoral, en el que ordenó integrar y registrar el
expediente al rubro citado y turnarlo a esta ponencia, con motivo
del escrito de demanda del presente Juicio para la Protección de
los Derechos Político-Electorales del ciudadano promovido por
Bruno Eduardo Palacios Rodríguez.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del
Código Electoral; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de
Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción
V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, radíquese el
presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-
Electorales del Ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-
355/2021.

SEGUNDO. Actor. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral Local, téngase como actor a Bruno Eduardo Palacios Rodríguez, aspirante a candidato a regidor, para contender en la elección para la integración del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

TERCERO. Requerimiento. Toda vez que se advierte que de las actuaciones que integran el expediente TEV-JDC-173/2021, del índice de este Tribunal Electoral, se cuenta con copia certificada de la resolución dictada en el Procedimiento Sancionador Electoral CNHJ-VER-1396/2021, de fecha quince de mayo del año en curso, dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA, la cual resulta indispensable para la debida integración y resolución del presente expediente, es por lo que con fundamento en los artículos 373 del Código Electoral; 66, fracción III; 147, fracción V y 150, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **REQUIERE** al Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional para que de forma inmediata, glose al presente expediente copia certificada de la citada resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


Ángel Nogueroń Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta